



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Unidad de Acceso a la Información
Pública

RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2022-0060

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2022-0060 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

El presupuesto destinado para la entrega de computadoras y tablets en los Centros Educativos.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información